



AUTORIZA VIAJES, GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICOS QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 01017

Santiago, 25 de junio de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Universitario N° 1183 de 2018; DU N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 3581 de 1986; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; y en los Decretos Exentos N° 0017527, N° 0021019, N° 006052, N°0023470 y N° 006086, todos de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje de las investigadoras Alejandra Vera Fredes, Carolina Valenzuela Parra y Andrea Elgueta Poma, quienes viajarán a Isla de Pascua, Chile, durante los días 20 y 25 de agosto de 2018, para desarrollar actividades planificadas en el proyecto Siemens, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Chile y la Fundación Siemens.
2. Que, durante el año 2017, el equipo de investigación del proyecto Siemens inició el trabajo de talleres e instrucción indagatoria en la educación de ciencias para educadores de párvulos y profesores de educación general básica del Colegio Lorenzo Baeza. Durante el viaje descrito en el presente documento, las tres investigadoras mencionadas retomarán este trabajo con los educadores y profesores del Liceo Lorenzo Baeza, ejecutando y planificando nuevos talleres de indagación científica con el objeto de ampliar a la comprensión conceptual del currículum de ciencias de los diferentes niveles de enseñanza.
3. Que, además de la planificación y la ejecución de los primeros talleres sobre indagación científica en el Liceo Lorenzo Baeza, las tres investigadoras capacitarán sobre la educación científica a educadoras de párvulos de todos los niveles de un jardín de Isla de Pascua.
4. Que, la presencia ambas investigadoras en estas actividades se configuran como instancias fundamentales para el desarrollo de la iniciativa EXPERIMENTO del proyecto Fundación Siemens, metodología que ha sido desarrollada para implementar en jardines infantiles, escuelas primarias y secundarias, y ofrece a los educadores y docentes una selección de temas en torno a la energía, el medioambiente y la salud ajustados a la vida cotidiana y a los planes de enseñanza. Para el caso chileno, las investigadoras trabajarán sobre programas de capacitación en habilidades docentes basadas en la investigación a nivel infantil y primario para la educación científica.
5. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
6. Lo señalado en los Decretos Exentos N° 006052/2018, N° 0023470/2018 y N° 006086/2018, los que en su artículo cuarto consagran que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
7. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto Fundación Siemens.
8. Que, los pasajes aéreos de las investigadoras se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante la OC N° 5537-203-CM18 con la empresa LATAM Airlines Group S.A, por lo cual se solicita mediante el presente acto administrativo, la autorización de los viajes, gastos de pasajes aéreos y pago de viáticos que se indican.



9. Que, el detalle de los viajes, gastos de pasajes aéreos y pago de viáticos se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

| Nombre | RUT | Destino | Fecha de viaje | Fecha de regreso | Valor pasaje aéreo | Monto viático |
|---------------------------|--------------|-----------------------|----------------|------------------|--------------------|---------------|
| Alejandra Vera Fredes | 15.941.558-9 | Isla de Pascua, Chile | 20-08-2018 | 25-08-2018 | \$ 301.989 | \$ 300.753 |
| Carolina Valenzuela Parra | 10.853.559-8 | Isla de Pascua, Chile | 20-08-2018 | 25-08-2018 | \$ 301.989 | \$ 300.753 |
| Andrea Elgueta Poma | 8.549.260-8 | Isla de Pascua, Chile | 20-08-2018 | 25-08-2018 | \$ 301.989 | \$ 300.753 |

RESUELVO:

1. Autorícese los viajes, gastos de pasajes aéreos y pagos de viáticos según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando noveno de esta resolución, gastos y pagos que, por razones de buen servicio, se podrán efectuar sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.
2. Impútese los pagos y los gastos individualizados en el considerando noveno de la presente resolución al cc N° 13060701-4603-138, del Proyecto Fundación Siemens.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm